

LANUS, 08 ENE 2007

DECRETO

Nº 0027

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumpla dicha disposición,

Por ello,

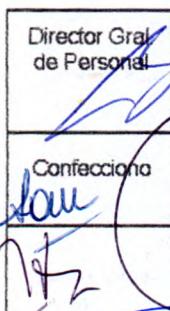
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorizase a partir del 2 de Enero de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Enrique Carlos CONFORTE, Legajo Nº 15031/6, al área de la Secretaría de Salud, con funciones de Electricista, en el horario que la dependencia le asigne, Categoría 20, Agrupamiento 6 - Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 601; quién se desempeñaba en el área de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría antes mencionada.

Artículo 2º. - Autorizase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 2 de Enero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento las Secretarías involucradas y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI

SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINQUIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

卷之三

